



Resolución Rectoral n.º 0854-2014-UNAP

Iquitos, 15 de mayo de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 276-2014-FMH-UNAP, presentado el 15 de mayo de 2014, por el decano (e) de la Facultad de Medicina Humana, sobre autorización de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, don Jorge Antonio Reyes Dávila, decano (e) de la Facultad de Medicina Humana, solicita al rector autorizar el viaje a la ciudad de Lima, de don Jorge Baldeón Ríos, de don Ernesto Salazar Sánchez, de don Beder Camacho Flores, de don Hermann Federico Silva Delgado, de doña Graciela Meza Sánchez y de doña Bessy del Pilar Ferreira Yong, docentes asignados a la Facultad antes mencionada, para que participen en el Taller Macroregional Centro "Elaboración de Preguntas del Examen Único de Residentado Médico 2014", organizado por la Asociación Peruana de Facultades de Medicina (Aspefam), que se realizará el 17 de mayo de 2014, en dicha ciudad;

Que, es conveniente precisar que la Asociación Peruana de Facultades de Medicina (Aspefam), cubrirá los gastos de materiales, alojamiento y alimentación a los participantes al evento mencionado;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el decano (e) de la Facultad de Medicina Humana;

De conformidad con la Ley n.º 30114 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje a la ciudad de Lima del 16 al 18 de mayo de 2014, de don **Jorge Baldeón Ríos**, don **Ernesto Salazar Sánchez**, de don **Beder Camacho Flores**, de don **Hermann Federico Silva Delgado**, de doña **Graciela Meza Sánchez** y de doña **Bessy del Pilar Ferreira Yong**, docentes asignados a la Facultad de Medicina Humana, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Jorge Baldeón Ríos, a don Ernesto Salazar Sánchez, y a doña Bessy del Pilar Ferreira Yong, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos**, y a don Hermann Federico Silva Delgado, **pasaje aéreo en la ruta Lima/Iquitos**.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que los docentes mencionados en el artículo precedente, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado en la Oficina General de Administración (OGA) y el informe de viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Anunciación Hernández Grández
SECRETARÍA GENERAL